

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 39.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 19 de febrero del corriente, mediante la resolución N° 20 esta Junta Electoral procedió a oficializar las listas de la quinta sección electoral que cumplieran con la normativa partidaria y las exigencias reglamentarias para competir en el proceso de elecciones internas.

Que, consecuentemente, en aquellos distritos donde fueron oficializadas listas únicas, podrá

prescindirse del voto de los afiliados, y transcurridas las 48 horas de publicada en la página web del partido deben ser proclamadas vencedoras de los comicios internos de acuerdo a lo establecido artículo 10 del reglamento electoral y el artículo 65 de la Carta Orgánica.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Proclamar como vencedoras de los comicios internos para elegir los consejos distritales las listas correspondientes a los distritos de la provincia de Buenos Aires y cuyos candidatos a presidentes son nominados a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato Lista	DNI Candidato
5	AYACUCHO	JUAN PEDRO ERREGUERENA	20.546.221
5	CASTELLI	JULIO SEBASTIAN ECHARREN	26.832.604
5	CHASCOMUS	JOSE IGNACIO ROSSI	26.842.713
5	DOLORES	JUAN PABLO GARCIA	26.852.609
5	GRAL ALVARADO	GLORIA ZULEMA GONZALEZ	13.567.066
5	GRAL BELGRANO	JULIO CESAR TORRADA	23.667.875
5	GRAL GUIDO	SEBASTIAN MARCOS BAVIO	24.672.125
5	GRAL LAVALLE	CARLOS ALBERTO LUCIANO LUERO	27.265.010
5	GRAL MADARIAGA	GABRIEL DARIO GONZALEZ	17.345.866

5	GRAL PAZ	RITA LUJAN CASTRO	30.001.831
5	LAS FLORES	FERNANDO ROGELIO DIAZ	28.194.695
5	LEZAMA	LORENA SILVA	21.445.797
5	MAIPU	CRISTIAN OMAR ALARCON	31.968.349
5	MAR CHIQUITA	FABIAN ROGELIO JACQUET	22.915.103
5	MONTE	MARCELA MARIA AMELIA BASUALDO	28.368.254
5	NECOCHEA	MARCELO JAVIER RIVERO	16.438.528
5	PILA	LEANDRO GERMAN RAMIREZ	22.516.362
5	PINAMAR	GREGORIO CLAUDIO ESTANGA	24.224.567
5	RAUCH	MARIA DE LOS ANGELES LAMARCHE	18.486.646
5	SAN CAYETANO	SUSANA BEATRIZ CASADO	18.593.860
5	TANDIL	DARIO MENDEZ	26.631.205
5	TORDILLO	HECTOR ANIBAL OLIVERA	22.199.750
5	VILLA GESELL	GUSTAVO NORBERTO BARRERA	18.603.434

Artículo 2°: Proclamar a los congresales provinciales cuya nómina obra como anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°: Notifíquese en la página web del partido, indicando día y hora de su publicación.